Ayuntamiento: Puebla de Guzmán. Objeto: Aportaciones a Mancomunidad. Cuantía de la Subvención: 9.000 euros. Fecha concesión: 7.11.2007.

Avuntamiento: Puerto Moral.

Objeto: Alumbrado público y abastecimiento de agua. Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.

Fecha concesión: 7.11.2007.

Ayuntamiento: Redondela, La. Objeto: Alumbrado público.

Cuantía de la Subvención: 10.000 euros.

Fecha concesión: 18.12.2007.

Ayuntamiento: Rociana del Condado.

Objeto: Suministro eléctrico.

Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.

Fecha concesión: 10.12.2007.

Ayuntamiento: San Bartolomé de la Torre. Óbjeto: Aportaciones a Mancomunidad. Cuantía de la Subvención: 10.000 euros.

Fecha concesión: 18.12.2007.

Ayuntamiento: San Juan del Puerto.

Objeto: Gastos de teléfono.

Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.

Fecha concesión: 18.12.2007.

Ayuntamiento: San Silvestre de Guzmán. Objeto: Aportaciones a Mancomunidad. Cuantía de la Subvención: 9.000 euros. Fecha Concesión: 21.11.2007.

Ayuntamiento: Santa Ana la Real. Objeto: Suministro energía eléctrica. Cuantía de la Subvención: 9.000 euros. Fecha concesión: 20.12.2007.

Ayuntamiento: Santa Bárbara de Casa.

Objeto: Alumbrado público.

Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.

Fecha concesión: 14.11.2007.

Ayuntamiento: Tharsis.

Objeto: Gastos derivados de la prestación de servicios

obligatorios.

Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.

Fecha concesión: 9.11.2007.

Ayuntamiento: Trigueros.

Objeto: Alumbrado público y comunicaciones. Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.

Fecha concesión: 18.12.2007.

Ayuntamiento: Villablanca.

Objeto: Alumbrado público y limpieza viaria. Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.

Fecha concesión: 8.11.2007.

Ayuntamiento: Villalba del Alcor. Objeto: Alumbrado público.

Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.

Fecha concesión: 20.12.2007.

Ayuntamiento: Villanueva de las Cruces.

Objeto: Gastos derivados de la prestación de servicios

obligatorios.

Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.

Fecha concesión: 7.11.2007.

Ayuntamiento: Villanueva de los Castillejos.

Objeto: Alumbrado público. Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.

Fecha concesión: 18.12.2007.

Ayuntamiento: Villarrasa.

Objeto: Gastos de comunicaciones. Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.

Fecha concesión: 7.11.2007.

Ayuntamiento: Zalamea la Real. Objeto: Alumbrado público.

Cuantía de la subvención: 9.000 euros.

Fecha concesión: 18.12.2007.

Ayuntamiento: Zarza-Perrunal, La. Objeto: Suministro eléctrico y comunicaciones. Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.

Fecha concesión: 20.12.2007.

Ayuntamiento: Zufre.

Objeto: Energía eléctrica y material de oficina. Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.

Fecha concesión: 28.11.2007.

Huelva, 14 de enero de 2008.- El Delegado del

Gobierno, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trá-mites relativas a expedientes sancionadores en materia de Consumó.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia:

15 días, alegaciones.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo.

Sr. Consejero de Gobernación. Cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 229/07.

Notificado: Telefónica Móviles España, S.A.

Último domicilio: Plaza de la Independencia, 6, Madrid.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 267/07.

Notificado: Don Juan Carlos Infantes Guerrero, «Autos

Juan Carlos»

Último domicilio: Marbella, 2, Cártama-Estación (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 490/07.

Notificado: Etxea Investment, S.L.

Último domicilio: Huerta Nueva, 11, local 2, Estepona

(Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 662/07. Notificado: Hill Billy, S.L. Último domicilio: Av. del Prado, C.C. Aloha Vía ID, núm.

16, Marbella (Málaga)

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 796/07. Notificado: Bazar Ceuta, S.L.

Último domicilio: Av. Isabel Manoja, 18, Torremolinos

(Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 1049/07.

Notificado: Doña María Adela Pineda Jaramillo, «Bar La Parra». Último domicilio: El Espinar, 3, bajo, 4, Fuengirola (Málaga). Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 1057/07.

Notificado: Constructora Cedron-Haifa, S.A.

Último domicilio: Av. del Mediterráneo, 208, Rincón de la

Victoria (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 1058/07.

Notificado: Abdelkader Mrabet El Haytouri, «Art Galería

v Souvenir»

Último domicilio: Ps. Marítimo de la Carihuela, 88, Torre-

molinos (Málaga)

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 1063/07.

Notificado: Dunnes Stores Andalucia, S.A. Último domicilio: C.C. La Trocha, K-1, Coin (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 3 de enero de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

> EDICTO de 3 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-051/07-ANI, seguido contra don Rafael Jiménez Zafra.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Protección de Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Talón de Cargo recaído en el expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Rafael Jiménez Zafra, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anúnciar al interesado que siendo firme la resolución dictada en el expediente que se indica, y en cumplimiento de lo dispuesto en la misma, se encuentra a su disposición en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén el talón de cargo núm. 0462137643816 correspondiente a la sanción impuesta, la cual podrá abonarla en cualquier entidad de ahorro o de crédito en los plazos que a continuación se indican:

Si el presente documento es notificado entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos - Departamento de Infracciones) los correspondiente justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Num. expediente: J-051/07-ANI. Notificado: Don Rafael Jiménez Zafra.

Domicilio: C/ Minilla San Juan núm. 5 de Linares (Jaén). Trámite: Talón de Cargo núm. 0462137643816.

Jaén, 3 de enero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

> ANUNCIO de 14 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Juan Miguel García Gilabert contra otra dictada por el Delegado del Gobierno, recaída en el expe-, diente S-EP-AL-000001-06.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Juan Miguel García Gilabert de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla a 5 de noviembre de 2007. Visto el recurso interpuesto, y con fundamento en los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 6 de abril de 2006 el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería dictó una resolución por la que se impuso al recurrente una sanción por un importe de 3.000 euros -y la clausura del establecimiento hasta que no se acreditasé fehacientemente la subsanación o restablecimiento del incumplimiento-, al considerarle responsable de una infracción a lo dispuesto en el art. 14.c de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y al art. 4.1 del Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Dicha infracción fue tipificada como falta muy grave de acuerdo con lo previsto en el art. 19.12 de la citada Ley 13/1999, no obstante, fue sancionada como grave de acuerdo con lo previsto en el art. 30.3 del Reglamento de Inspección, control y régimen sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Decreto 165/2003, de 17 de junio.

Los hechos que fundamentaron la resolución sancionadora fueron (que el día 27 de agosto de 2005), el es-